

9 de mayo 1822

RESOLUCION No. 86-2-6-4 01546

Ec. Eufemia Uvidía Saltos,
Director de Inspección y Análisis

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 85-1-01-3-00003

CONSIDERANDO:

QUE mediante Informe de Control No. DIA-CL-86-182 de 86-02-25 del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad, se establece que la Compañía COMPANIA EXPORTADORA DE BANANOS Y PRODUCTOS TROPICALES * no ha enviado dentro del plazo de ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías;

* LA QUIROLA BONALARA CIA. LTDA.

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de Mil a Diez mil sucres, al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Imponer, a título personal, al señor MARIO BOLIVAR LARA JARAMILLO, Administrador de la compañía COMPANIA EXPORTADORA DE BANANOS Y PRODUCTOS (*), la multa de UN MIL 00/100 sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

(*) TROPICALES LA QUIROLA BONALARA CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar al señor MARIO BOLIVAR LARA JARAMILLO en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO.- Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y **PROCEDER** a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

- 6 MAR 1986

PAV/en
86-02-25
Exped. N° 26106-84

Ec. Eufemia Uvidía Saltos,

DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

NOTIFICACION

EN // 10 de Julio A 26 de Julio / 26.

A LAS 13:40 O. HRS. NOTIFIQUE CON

SUSCRITO POR

EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA // Banco

Lara Geo Slos. 2 de Mayo y Boca Fuerte

UBICADO EN ESTA CIUDAD EN Machala

HABIENDOLO RECIBIDO Señor Maria Elena Paredes de Lara (Esposa)

QUIEN MANIFIESTA DESEMPEÑAR EL CARGO DE

EN DICHA COMPAÑIA; PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO

SUSCRIBE LA PRESENTE DILIGENCIA CON EL INFRASCRITO

NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

OFICINA DE Machala QUE CERTIFICA

NOTIFICADOR

NOTIFICADO

Teléfono del Sr. Mario Bolivar. Lara Sarawillo quien esta viviendo en Naranjito

970029

920773